

2835

RESISTENCIA, 27 OCT 2015

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

VISTO:

La actuación simple N° E6- 2015- 1842- A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la designación en carácter provisorio y subrogante del Sr. Ariel Eduardo Ledesma, DNI. N° 24.297.436, como responsable a cargo del Departamento Administrativo, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Prevención de la Salud, de la jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública;

Que el señor Ledesma fue designado como responsable de dicho Departamento, según Resolución N° 2407/13- MSP-, desde el 06 de noviembre de 2013 y continúa, por lo que previo a su designación, corresponde reconocer los servicios prestados en tal carácter durante los ejercicios finalizados de los años 2013 y 2014;

Que mientras cumpla las acciones y responsabilidades del Departamento Administrativo, se hace necesario otorgar al agente interesado, Bonificación por Dedicación, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 - t.v la que será liquidada en base al cargo subrogado, teniendo en cuenta que cumple funciones que demandan la extensión de la jornada laboral;

Que el otorgamiento de la citada Bonificación implicará para el agente, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornadas superior a la normal, en días inhábiles y/o feriados, cuando las razones de servicio lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación de horario alguno;

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que la subrogancia dispuesta se encuentra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 t.v, y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que a tal efecto es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
Asesora Ejecutiva, Coordinadora y Normativa Legislativa
GOBERNACION

Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública

M. M. O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial

Dr. Federico Muñoz Ferrer
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

Prof. Sergio Daniel Sobrino
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Dr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Dr. Marta Elena Bonaira
Ministra de Desarrollo Social

SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA EMPLEO Y TRABAJO

Dr. Agr. HERMAN MIGUEL BRUNSWIG
Ministro de Planificación y Ambiente

Dr. Agr. HERMAN MIGUEL BRUNSWIG
Ministro de Planificación y Ambiente

Sr. Marcelo José Repetto
Ministro de Producción

Dr. Francisco Javier Cteo Allizana
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al Sr. Ariel Eduardo Ledesma, DNI N° 24.297.436, en el cargo vacante de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento Administrativo- actividad central 01- actividad central- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 37- Departamento Administrativo, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Prevención de la Salud- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública, por el período comprendido entre el 06 de noviembre de 2013 al 31 de diciembre de 2013, y desde el 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2º: Desígnase en carácter provisorio y subrogante al Sr. Ariel Eduardo Ledesma, DNI N° 24.297.436, en el cargo vacante de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento Administrativo actividad central 01- actividad central - actividad específica 01- Conducción Superior - CUOF N° 37- Departamento Administrativo, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Prevención de la Salud- jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta tanto sean necesarios sus servicios o se cubra el cargo en forma definitiva, de conformidad con lo expuesto en los Considerandos del presente Decreto.

Artículo 3º: Reconócese al agente Ariel Eduardo Ledesma, DNI. N° 24.297.436, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 1276-t.v.-, por el período comprendido entre el 06 de noviembre de 2013 al 31 de diciembre de 2013, y desde el 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, consistente en un veinticinco por ciento (25%) calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado.

Artículo 4º: Otórgase a partir del a partir del 01 de enero de 2015 y mientras dure la presente subrogancia, al agente Ariel Eduardo Ledesma, DNI. N° 24.297.436, Bonificación por Dedicación, contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 t.v., consistente en un veinticinco por ciento (25%) calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado, ajustándose a las previsiones del Decreto N° 1708/13;

Artículo 5º: Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada al agente beneficiario, implicará el cumplimiento de tareas en prolongación de jornadas superior a la normal, en días inhábiles y/o feriados cuando las razones de servicios lo requieran sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación de horario alguno;

Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública

Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

M.º C. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial

Cr. Federico Muñoz Femenia
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas

Lic. Marta Elena Soñeira
Ministra de Desarrollo
Social

Cr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. Agr. HERMAN MIGUEL BRUNSWIG
Ministro de Planificación y Ambiente

SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
Vice Gobernadora
GOBERNACION

Sr. Marcelo José Repetto
Ministro de Producción

Ing. Agr. HERMAN MIGUEL BRUNSWIG
Ministro de Planificación y Ambiente

Esc. Francisco Javier Otero Martínez
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

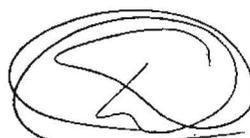
Artículo 6º: Autorízase a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública, a liquidar y a abonar respectivamente, al agente Ariel Eduardo Ledesma, DNI N° 24.297.436, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado d)- CEIC. N° 1026- 00- administrativo 4 - grupo 4, y el cargo subrogado de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC. N° 1015- 00- Jefe Departamento- actividad central 01- actividad central- actividad específica 01- Conducción Superior - CUOF N° 37- Departamento Administrativo, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Prevención de la Salud- jurisdicción 6 - Ministerio de Pública, por el período ordenado en los Artículos 1º y 2º del presente Decreto, y asimismo deberá liquidarse y abonarse en base al cargo subrogado, la Bonificación por Dedicación, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos precedentes, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto 1441/93- t.v.-

Artículo 7º: La medida ordenada se encuadra en establecidas las prescripciones en el Decreto N° 1441/93 (t.v.), y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 8º: La erogación que demande lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 9º: Comuníquese, dése al Registro provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 2835



Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública



Cr. Jorge Milten Capitanich
Gobernador
Provincia del Chaco



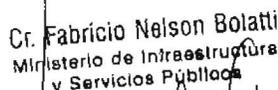
Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



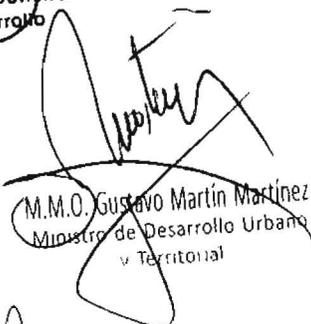
Lic. Marta Elena Sondira
Ministra de Desarrollo
Social



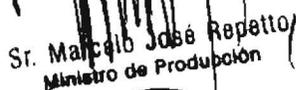
BASTIAN LIFTON
Ministerio de Industria
Empleo y Trabajo



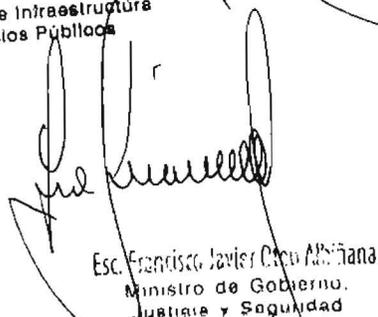
Cr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos



M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial



Sr. Marcelo José Repetto
Ministro de Producción



Esc. Francisco Javier Cirio Abichiana
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

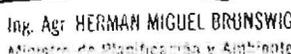
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Prof. Rosana Beatriz Rodríguez
A/c. Dirección, Contratación y Normativa, Legislación
GOBERNACIÓN



Federico Muñoz Femenia
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas



Ing. Agr. HERMAN MIGUEL BRUNSWIG
Ministerio de Planificación y Ambiente